



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL N° 07 -2020-GDES-GM/MPMN.

Moquegua, 31 ENE. 2020

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2002713 de fecha 24 de enero del 2020 presentado por la señora Ana Haydee Calizaya Salamanca, Presidenta de la Organización Social Club de Madres "**FRANCISCO FAHLMAN**", ubicado en el Comité 9 "Nueva Esperanza" del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del Desarrollo de su Localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizados por el funcionario encargado".

Que, conforme al Artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público, el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, la señora Haydee Calizaya Salamanca, Presidenta de la Organización Social Club de Madre "**FRANCISCO FAHLMAN**", ha cumplido con los requisitos exigidos por los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2° y 8°, y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo; y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "FRANCISCO FAHLMAN", ubicado en el Comité 9 "Nueva Esperanza" del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|-----------------|---------------------------------|----------|
| PRESIDENTA | ANA HAYDEE CALIZAYA SALAMANCA | 45223249 |
| VICE PRESIDENTA | MARGARITA MAMANI YUCRA | 04435866 |
| SECRETARIA | ERIKA GABRIELA LEON ARCE | 45937860 |
| TESORERA | EMPERATRIZ VALVERDE ZUBILETA | 04402862 |
| ALMACENERA | CRISTINA IRMA ANCO CHOQUE | 04437936 |
| FISCAL | YESICA KATERIN RAMOS MAMANI | 72779413 |
| VOCAL | MELISSA ELLINOR CORDOVA CORDOVA | 48586889 |

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social "FRANCISCO FAHLMAN" es de 02 años, del 21 de enero del 2020 al 22 de enero del 2022, de conformidad al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de enero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - "RUOS" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "FRANCISCO FAHLMAN", ubicado en el Comité 9 "Nueva Esperanza" del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

JULIO SERGIO A. LUIZ ROSADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL